

## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

## LEY DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014

## Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY MODIFICATORIA A LA LEY GAMSCS N° 080/2014 RELATIVA A LA PEATONALIZACION DE CALLES DEL CENTRO HISTORICO CIRCUNDANTES A LA PLAZA CENTRAL 24 DE SEPTIEMBRE"

Artículo Primero.- (OBJETO).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto modificar la primera fase del Plan de Peatonalización Municipal establecida en el artículo cuarto de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 080/2014 promulgada en fecha 04 de Septiembre de 2014.

Artículo Segundo.- (MODIFICACION A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 080/2014).- Se MODIFICA el Artículo Cuarto - Primera Fase de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 080/2014, quedando de la siguiente manera:

Primera Fase.- Será un período de evaluación y concientización de la ciudadanía.

- a) Esta fase constituye una fase piloto. Su duración será de ciento ochenta días (180) días calendario, computables a partir de la vigencia de la Ley Autonómica Municipal N° 080/2014.
- b) En esta fase, las calles descritas en el Artículo Tercero de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 080/2014, se cerrarán al flujo vehicular todos los días domingos durante las veinticuatro (24 horas).
- c) El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes establecerá los mecanismos tendientes al cumplimiento de este propósito, con la implementación de ornato, banquetas, barreras, gendarmería y otras medidas que sean necesarias.
- d) Queda prohibido el asentamiento de comerciantes ambulantes.
- e) En caso de asentamientos ambulantes ilegales, la Secretaria Municipal de Defensa Ciudadana deberá dar estricto cumplimiento a las sanciones establecidas por normativa municipal en vigencia.

Artículo Tercero.- (ARCHIVO).- Se INSTRUYE a la Unidad de Archivo del Honorable Concejo Municipal y del Órgano Ejecutivo Municipal adjuntar la presente normativa municipal a la LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 080/2014.